



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA POPULAR

Teléfonos: 212-357 - 516-171 - 512-556 - Ap. 3137

JUL 23 1992

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 119

RODRIGO PAZ DELGADO, Alcalde de San Francisco de Quito,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 2715, en su artículo 10 dispone que los Colegio "Sebastián de Benalcázar" y Liceo "Fernández Madrid", reservarán en su capacidad real de ingreso el cupo a adjudicarse a los mejores estudiantes egresados de las Escuelas "Espejo y Sucre",

RESUELVE:

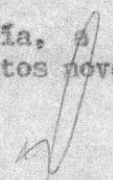
PRIMERO: Que los 50 mejores estudiantes de la Escuela "Espejo" y los 25 de la Escuela "Sucre", y que hayan cumplido los requisitos señalados por la Ordenanza señalada, obtendrán matrícula directamente, sin necesidad de rendir pruebas de evaluación, toda vez que su vida escolar ha sido óptima.

SEGUNDO: Si de los grupos de mejores egresados, alguno o algunos no desee matrícula en el Colegio "Benalcázar", será reemplazado por el o los siguientes de la lista.

TERCERO: Igualmente tendrán este derecho, los estudiantes que acrediten méritos como ganador de concursos interescolares y destacado deportista.

CUARTO: De la ejecución de la presente Resolución Administrativa, encárguese la Dirección de Educación y Cultura, que deberá instruir en este sentido a los señores Rector del Colegio "Benalcázar" y Directores de las Escuelas "Espejo" y "Sucre".

Dado en el Despacho de Alcaldía, a los veinte y tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.


RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO